

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albalat dels Sorells

2025/00680 *Anuncio del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells sobre la aprobación inicial del Reglamento Regulador del II Plan Municipal Interno de Igualdad (2024-2028).*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el II Plan Municipal interno de Igualdad (2024-2028) del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de noviembre de 2024, de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados, con publicación en el BOP y tablones municipales, por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente el II Plan Municipal interno de Igualdad (2024-2028) del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://albalatdelsorells.sedelectronica.es>.

Simultáneamente, publicar el II Plan Municipal interno de Igualdad (2024-2028) del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells en el portal web del Ayuntamiento: www.albalatdelsorells.net.

Hacer constar que el II Plan Municipal interno de Igualdad (2024-2028) del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Albalat dels Sorells, 14 de enero de 2025.—El alcalde-presidente, Nicolau Josep Claramunt Ruiz.